mente sus servicios en la escuela nº 1.

Exp 1226 C. Al C. E. de Toay, para abonar de sus propios fondos, el sueldo del Secretario del mismo, que no podrá exceder de $ m/n 30 mensuales, pagaderos cuando se hayan cubierto los demás gastos á que aquellos estan afectados y sin que este Consejo en ningun caso y por ningun concepto atenderá reclamo por dichos sueldos cuando no sean satisfechos en la forma que se expresa.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 2 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 62ª

Presentes
Presidente
Pres. de los Llanos
Vivanco

Ausentes con licencia
Avellaneda
Zubiaur

Día 21 de Julio de 1902

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 2360 D. A la Comisión Interventora de Compras, para adquirir los artículos que solicita el Depósito, debiendo abonarse con los fondos de que

ésta Oficina dispone, su importe presu-
puestado en la suma de $ 693.42 c
Exp 2629 D. Al Depósito, para mandar construir
un mostrador para la Tesorería, acep-
tándose la propuesta presentada por
el Sr Pedro Dogliotti, cuyo importe es
de $ 235.
" 1908 S. De acuerdo con lo dictaminado por la
Comisión de Hacienda, no hacer lugar
á lo solicitado por el Consejo General
de Educación de Salta, respecto á la
adquisición de un piano "Hamilton",
á los efectos de la subvención nacional.
" 2614 C. Aceptar como ayudante suplente de la
escuela nº 7 del C.E. 19º á la Sa Julia
Susan, debiendo iniciarse en forma
la licencia de la sustituida, Sa Ma-
nuela C. de Eitor.
" 2375 C. De acuerdo con el dictámen de la
Comisión Didáctica, que se transcri-
birá al C.E. 8º, no hacer lugar á la pro-
visión de carteles contra el alcoho-
lismo que solicita para las escuelas
de su dependencia.
" 406 C. Acusar recibo de la nota del C.E. 21º,
en que comunica haber tomado en loca-
ción por el término de cuatro años,
mediante el alquiler mensual de $
230, la casa calle Rivera nº 2001 con

destino á la escuela nº 12 y haber hecho cesión el propietario de la misma, Sr Domingo Colavecchia, de la suma de $ 50 mensuales, que será reducida del referido alquiler, para subvención de casa del director de la expresada escuela.

Exp 1603 C. Manifestar al C. E. 20º que siendo muy costosa la provisión de aguas corrientes á la escuela calle Flores nº 3861, que importan $ oro 3759.46 y $ 4009.94, segun presupuesto de la Comisión de Obras de Salubridad y no siendo posible invertir, por ahora, tan gruesa suma, se le pide quiera arbitrar otro medio á fin de llenar la necesidad apuntada.

" 2097 C. Proveer por Depósito, previa intervención de Contaduría, los útiles solicitados por el C E 15º para la escuela nº 3 de su jurisdicción.

" 2573 C. Designar, para prestar servicios definitivamente, en la escuela superior de niñas del C. E. 16º, á la ayudante supernumeraria del 10º, Sta Teodora Guitarte.

" 2634 J. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica se resolvio: pasar á prestar servicios en la escuela superior de niñas del C E 17º (Pringles 263) á las siguientes profesoras especiales:

Sta Ernestina H. Cáy, profesora de francés

de la ex-escuela superior de niñas del C.E. 19º.
Sta Carmen Guerrero, profesora de dibujo de la misma.
Sta Carmen Barda, profesora de música de la ex-escuela nº 7 del C.E. 17º.
Sta Marcelina Dutey, profesora de labores de la misma.
A estas profesoras se les liquidará sus haberes en la escuela superior de niñas del C.E. 17º (Pringles nº 263) á contar desde el 1º de Agosto próximo.
La profesora de música Sta Celina Cavallero que queda en la escuela elemental nº 10 del C.E. 19º, completará las horas reglamentarias de servicio en la escuela que el mismo C.E. le designe.
Mandar pagar:
Esp 2240 S. En su oportunidad, al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año $ 17.202.87
" 1889 P. Al Sr Lino Perez, por fletes 27.15
Se levantó la sesión á las 2 p.m.

Gutierrez

A. Holguera Sánchez